

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2013

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente de la Comisión N° 7 Parlamento Patagónico; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa del traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Legislador Juan Carlos ARCANDO, en su carácter de Integrante de la U.P.M., a los efectos de asistir a las reuniones de Labor Parlamentaria, con autoridades de Vialidad Nacional y Ente Turístico Patagónico, a llevarse a cabo entre los días 12 al 15 de Agosto del corriente año, en la Casa de la Pampa de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 12/08/13 regreso 15/08/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

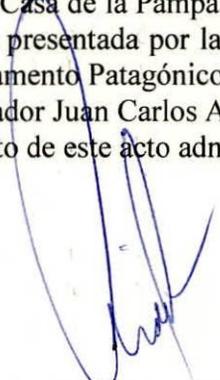
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/08/13 regreso 15/08/13) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, en su carácter de Integrante de la U.P.M, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a las reuniones de Labor Parlamentaria, con autoridades de Vialidad Nacional y Ente Turístico Patagónico, a llevarse a cabo los días 12 al 15 de Agosto del corriente año, en la Casa de la Pampa de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del la Comisión N° 7 Parlamento Patagónico.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Juan Carlos ARCANDO.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

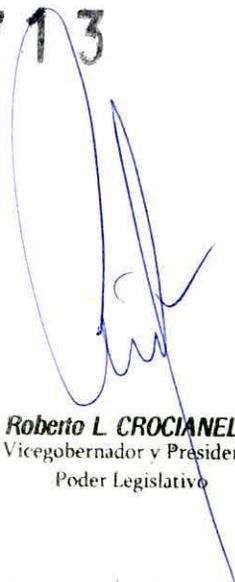
  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**368 / 13**



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo